

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 11 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 23 de marzo de 2022 el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en los expedientes de protección (DPAL)352-2013-00005710-1(EQM6), (DPAL)352-2009-00006274-1(EQM6) y (DPAL)352-2009-00006273-1(EQM6) referente a los menores V.T.K., M.A.T.K. y J.C.T.K., ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de extinción de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a don Antonio Torres Torres y doña Renata Kmiecik al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole que dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, para presentar alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes en cualquier momento antes del trámite de audiencia según el art. 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 11 de abril de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»